



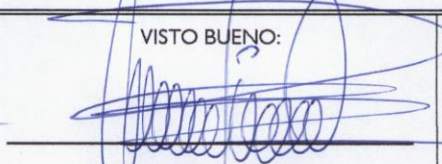
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>REGISTRO DE NACIMIENTO</b>				
DESCRIPCIÓN:				
<p>EL ACTA DE NACIMIENTO ES EL INSTRUMENTO PUBLICO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE CONSTAR DE MANERA AUTENTICA Y FEHACIENTE LA SITUACION JURIDICA DE UNA PERSONA EN RELACION CON ESTE HECHO.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3.8 al 3.18 del código Civil del Estado de México, artículo 34, 59 al 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> <b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando sea solicitado este servicio y se cumplan los requisitos establecidos por la legislación.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de registro, que contendrá nombre y firma y huella (s) de quien (es) comparece (n).</li> <li>Presentación de la persona a registrar.</li> <li>Identificación oficial vigente de la (s) persona (s) que presenta (n)</li> <li>Certificado de nacimiento original</li> <li>Copia certificada del acta de matrimonio de los padres., el documento deberá tener una certificación no mayor a treinta días naturales de antigüedad.</li> <li>Actas de nacimiento de cada uno de los padres</li> </ul>	SI N/A SI SI SI SI SI	(1) N/A (1) (1) (1) (1) (1)	Artículo 3.8 al 3.18 del código Civil del Estado de México, artículo 34, 59 al 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 MINUTOS			
COSTO:	ART. 142 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<b>NO APLICA</b>			
OTRAS ALTERNATIVAS:	<b>NO APLICA</b>			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que el usuario cumpla con la documentación completa Reunidos los requisitos de ley se realizará el asentamiento del divorcio y se entregará el acta al usuario.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<b>NO APLICA</b>			





DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
PRESIDENCIA				Registro Civil 01 de Santo Tomás			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Verónica López Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Santo Tomás		
C.P.:	51100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas (días hábiles)			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	261100661				rc_santotomas01@edomex.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	NO APLICA		N/A	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debemos comparecer los que nos divorciamos al Registro Civil a solicitar el asentamiento?						
RESPUESTA:	No, puede acudir cualquier persona en nombre y representación; presentar los oficios de remisión del juzgado, así como la sentencia.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué sirve el acta de divorcio?						
RESPUESTA:	Para la realización de diversos trámites, así como para acreditar el estado civil de soltero (a)						
PREGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Verónica López Reyes Oficial del Registro Civil 01 Santo Tomás</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Verónica López Reyes Oficial del Registro Civil 01 Santo Tomás</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11/05/2023</p>
--	---	--